

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION DE SERVICIOS DE ENSEÑANZA INDUSTRIAL Y MINERAL

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE SANTIAGO

(Fundada en el año 1840)

PROSPECTO DE ADMISION

PARA LOS

CURSOS REGULARES DIURNOS

IMPRESA "RAPID"

Catedral 1242

Telef. 86057

SANTIAGO

1937

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION DE SERVICIOS DE ENSEÑANZA INDUSTRIAL Y MINERA

**ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS
DE SANTIAGO**

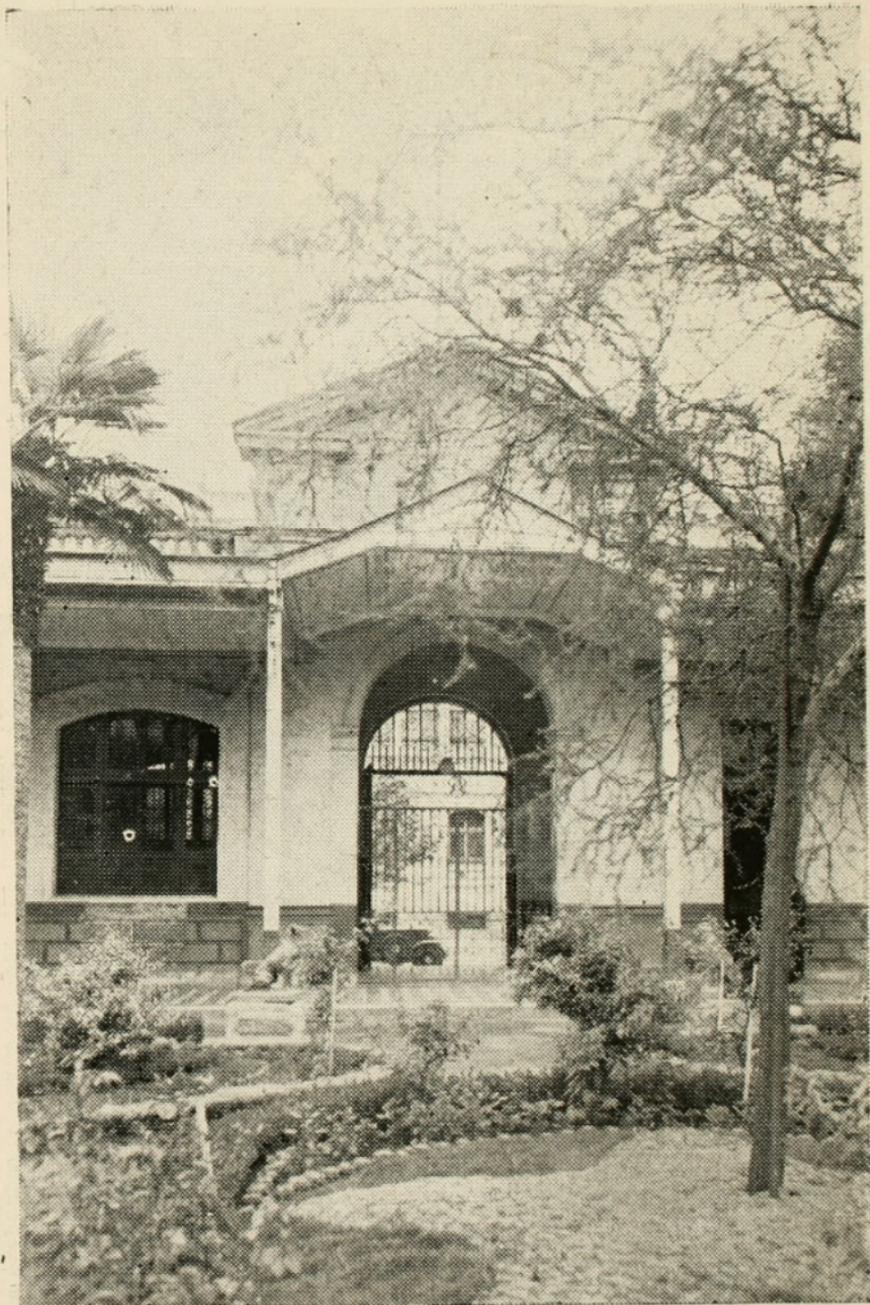
(Fundada en el año 1849)

1 9 3 8

PROSPECTO DE ADMISION

PARA LOS

**CURSOS REGULARES
DIURNOS**



Entrada principal vista desde el Patio de Honor.



Algunos trabajos ejecutados por los alumnos, exhibidos en la Exposición de Valparaíso de 1934.

PROSPECTO DE ADMISION
PARA LOS
CURSOS REGULARES DIURNOS

La Escuela de Artes y Oficios atiende, en sus Cursos Regulares diurnos, a la preparación del personal idóneo para las diferentes actividades de la industria, en los grados que a continuación se indican:

PRIMER GRADO O GRADO DE OFICIOS,

con finalidad propia y destinado a formar el personal de Prácticos especializados en diversos oficios, tales como carpintería, fundición, herrería, gasfitería, modelería, joyalatería, mecánica y electricidad.

SEGUNDO GRADO O GRADO DE TECNICOS,

también con finalidad propia, destinado a formar el personal técnico especializado en las siguientes ramas de las actividades industriales: Electrotecnia, Mecánica, Fundición y Química Industrial.

En ambos grados, además de la enseñanza teórica y práctica que recibe el alumno, en la especialidad correspondiente, se cuida de perfeccionar su formación intelectual, moral y física,

CURSOS DE PRIMER GRADO (*)

(Grado de Oficios)

Para ingresar al primer año de este grado, se requieren los conocimientos correspondientes al 6º año de Escuela Primaria (Escuela Completa), o bien, al 1º o 2º año de humanidades.

Los estudios teóricos y prácticos de este grado duran, en general, cuatro años.

Los alumnos que sigan las especialidades de Electricidad o Mecánica, permanecerán un año más en el Establecimiento, efectuando trabajos prácticos dentro de un régimen semejante al de los Talleres e Industrias Fabriles.

La Dirección determinará la especialidad que siga cada alumno, considerando previamente su vocación y aptitudes y, además, la capacidad de los talleres de que dispone la Escuela.

El alumno que termine satisfactoriamente los estudios de Primer Grado y que acredite una práctica de seis meses, con buen resultado, en un establecimiento industrial que la Dirección de la Escuela designe, recibirá un Certificado de Competencia en el oficio que haya seguido.

CURSOS DE SEGUNDO GRADO (*)

(Grado de Técnicos)

Para ingresar al primer año de este grado, en las especialidades de Fundición, Electrotecnia y Mecánica, se

(*) Ver gráfico Plan de estudios en la página central.

requiere haber rendido satisfactoriamente el 4º año del Grado de Oficios.

Para ingresar al primer año de Técnicos Químicos, se requiere haber rendido satisfactoriamente el segundo año del Grado de Oficios.

Podrán, también, iniciar estudios del Grado de Técnicos, alumnos que tengan conocimientos correspondientes al 5º o 6º año de humanidades y que hayan seguido, dentro de la Escuela, un Curso Manual previo, de dos años de duración para las especialidades de la Electrotecnia, Mecánica y Fundición y de un año para la de Química.

La duración de los estudios de este grado, sin considerar el Curso Manual previo, es de tres años para los Electricistas, Mecánicos y Fundidores y de cuatro para los Químicos.

Los alumnos que terminen satisfactoriamente los estudios del curso correspondiente, deberán completar los conocimientos adquiridos con una práctica de un año en su respectiva especialidad, dentro de algún establecimiento, empresa o faena industrial que la Dirección de la Escuela le designe.

Para obtener el título de Técnico, el alumno presentará certificados que acrediten su buen desempeño durante el año de práctica y una Memoria sobre los trabajos efectuados en ese mismo período de tiempo. Los certificados y la Memoria serán sometidos a la consideración y calificación de la Escuela,

CONDICIONES DE ADMISION

La admisión de alumnos en los Cursos Regulares, se hace por Concurso.

La inscripción en el Concurso debe ser solicitada al Director de la Escuela en uno de los formularios agregados al final de este prospecto, el cual deberá presentarse con las indicaciones que en él se piden antes del 20 de Enero del año de ingreso (1), acompañando los siguientes certificados:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Certificado de conducta del último Colegio, indicando el tiempo de permanencia, los estudios hechos y el resultado de los exámenes en el último curso.
- c) Certificado de buena salud, expedido por un médico de la localidad, en el cual deberá haber constancia del estado de conservación de la dentadura.

Para ser aceptado como alumno, se requiere la inscripción oportuna en el Concurso y cumplir las siguientes condiciones:

1º. Ser chileno. (La admisión de alumnos extranjeros requiere autorización especial del Presidente de la República.)

2º. Tener buena constitución física y la dentadura en buen estado de conservación.

(1) Los aspirantes de la provincia de Santiago, tendrán plazo hasta el 20 de febrero para presentar la solicitud de admisión, pues, el examen de prueba para estos candidatos, se efectuará en la última semana de este mes.

3º. Haber observado buena conducta.

4º. Comprobar los conocimientos indispensables para seguir el curso que se desea.

5º. Edad no inferior a 13 años ni superior a 16, para ingresar al primer año del Grado de Oficios; no superior a 17, para ingresar al segundo año del mismo Grado; no superior a 18, para ingresar a los Cursos Manuales, previos al Grado de Técnicos; y no superior a 19, para iniciar estudios de este Grado. Los límites de edad se entenderán referidos al 1º de enero del año escolar que se considere.

ADMISION EN OTRAS ESCUELAS DEL SERVICIO

En las Escuelas Industriales de Concepción, Temuco y Valdivia, funcionan cursos con los mismos programas de Primer Grado que en la Escuela de Artes y Oficios, razón por la cual los aspirantes de las provincias de Concepción, Bío-Bío, Malleco, Llanquihue, Cautín, Valdivia, Arauco y Chiloé, deberán solicitar su admisión en las Escuelas Industriales indicadas.

En las Escuelas de Minas de Antofagasta, Copiapó y La Serena, también funcionan, por ahora, los dos primeros años del Primer Grado, con los mismos programas que en la Escuela de Artes, por cuya razón los aspirantes de las Provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo, que deseen ingresar a la Enseñanza Industrial, podrán solicitar su admisión en las Escuelas de Minas indicadas, en donde harán los dos primeros años de estudios para pasar después a la Escuela de Artes y Oficios,

si desean seguir alguna especialidad propia de la enseñanza que en este establecimiento se imparte.

La Escuela de Artes sólo recibirá alumnos de las demás provincias, salvo el caso que, por su preparación, puedan ingresar directamente a los cursos del Segundo Grado o que, por motivos especiales, que calificará la Dirección de la Escuela, quieran venir a iniciar sus estudios de 1.º grado en este Establecimiento.

EXAMENES DE PRUEBA PARA EL INGRESO

La comprobación de conocimientos a que se refiere la condición 4ª, se hará por medio de un examen escrito, que se tomará en la Escuela a los candidatos de la provincia de Santiago, y en las ciudades que la Dirección determine a los candidatos de las otras provincias. La fecha, hora y lugar del examen, se comunicará oportunamente a los interesados.

La calificación de los exámenes estará a cargo de una Comisión de profesores designada por el Director de la Escuela. Es condición indispensable, para ser aceptado como alumno, que el examen sea satisfactorio.

EXAMENES PARA INGRESAR AL PRIMER GRADO

La comprobación de conocimientos para ingresar al primer año del Primer Grado, comprenderá las materias que figuran en los programas vigentes para los seis años de Escuela Primaria y, en especial, las que a continuación se indican:

Aritmética:

Las cuatro operaciones, con enteros, fracciones comunes, decimales, mixtos y complejos.

Sistema métrico decimal y sus equivalentes, con otras unidades.

Regla de tres y tanto por ciento.

Geometría:

Conocimientos generales de los siguientes cuerpos y figuras planas: prisma, paralelepípedo, cubo, cilindro, pirámide, cono y esfera; polígono, triángulo, cuadrilátero y círculo.

Trazado de paralelas y perpendiculares.

Ángulos: recto, agudo, obtuso, extendido, cóncavo y convexo. Medición y construcción de ángulos. Bisectriz.

Triángulos: lados, ángulos, base, altura y superficie. Clasificación con respecto a la magnitud de los lados y ángulos. Suma de los tres ángulos. Construcción de triángulos.

Cuadriláteros: Clasificación según la magnitud de los lados y ángulos. Construcción y cálculo de superficie de los paralelogramos.

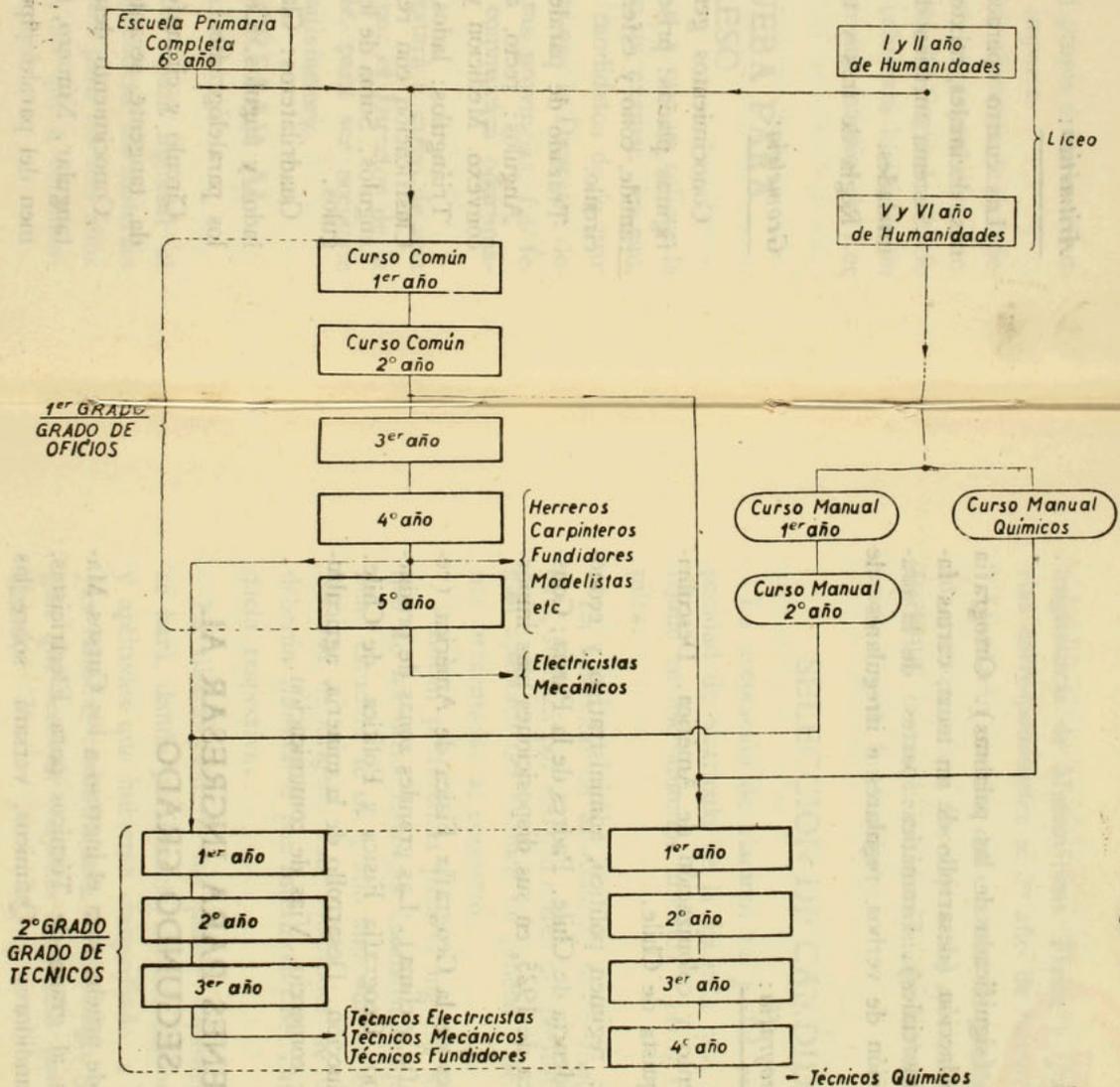
Círculo y circunferencia: Radio, diámetro, arco, cuerda, tangente, secante, segmento y sector.

Conocimiento detallado del cubo y paralelepípedo rectangular. Número, forma y superficie de sus caras. Volumen del paralelepípedo rectangular y del cubo.

PLAN DE ESTUDIOS

DE LA

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE SANTIAGO



Castelleno:

Vocabulario (significado de las palabras). Ortografía (dictado). Redacción (desarrollo de un tema, cartas familiares o comerciales). Gramática: partes de la oración; conjugación de verbos, regulares e irregulares de uso corriente.

Historia y Geografía:

Descubrimiento y colonización de América. Descubrimiento y conquista de Chile.

La Colonia: régimen político, administrativo y económico; Independencia de Chile. Padres de la Patria; Constitución Política de 1925, en sus disposiciones más importantes.

Generalidades de la Geografía Física de América (relieve, hidrografía y clima). Las grandes zonas de producción y consumo. Geografía Física y Política de Chile. Zonas de producción. Desarrollo de la minería, agricultura, industria y comercio. Vías de comunicación.

EXAMENES PARA INGRESAR AL SEGUNDO GRADO

El examen de prueba para el ingreso a los Cursos Manuales previos al grado de Técnicos para Electricistas, Mecánicos, Fundidores y Químicos, versará sobre las

asignaturas de Matemáticas, Física v Química en materias correspondientes al 5º año de humanidades

Quedarán exentos del examen de prueba para el ingreso a estos cursos, los aspirantes que posean el título de Bachiller o que hayan terminado satisfactoriamente el sexto año de humanidades.

SELECCION DE CANDIDATOS

La aceptación de alumnos no podrá exceder de la capacidad de matrícula de la Escuela que, por ahora, está fijado en 340 alumnos internos y otros tantos medio-pupilos.

La selección de candidatos, hasta completar la matrícula, se hará por estricto orden de méritos y aptitudes, según aparezca del examen de prueba y de las certificaciones presentadas al concurso.

Tendrán preferencia para el ingreso los buenos alumnos de las otras Escuelas Industriales que deseen continuar estudios de un grado superior no establecido en la Escuela de origen. Las solicitudes de estos candidatos deberán tramitarse por intermedio del Director de la Escuela respectiva.

La distribución de las plazas vacantes del internado se hará, dando preferencia, dentro del orden de méritos y aptitudes que hubieran comprobado, a los alumnos cuyas familias residan fuera de Santiago, y a los que tengan que recorrer mayores distancias para asistir a sus clases.

COSTO DE LA PENSION, DERECHOS DE MATRICULA Y FIANZA

Los alumnos internos y medio-pupilos, pagarán la pensión correspondiente, salvo los que gocen de beca costeada por el Estado. El monto de las pensiones se regirá por los valores que asigne la Ley de Presupuestos a la ración de los alumnos becados.

La pensión de un alumno interno costará \$ 1,060 anuales; la de un alumno medio-pupilo, \$ 530.

En los Cursos Regulares del Grado de Oficios, se exigirá un derecho de matrícula de \$ 20 anuales. En los del Grado de Técnicos y los Cursos Manuales previos a los estudios de este Grado, se exigirá un derecho de matrícula de \$ 50.

Podrán ser eximidos del pago de derecho de matrícula:

- a) Los alumnos que gocen de beca concedida por el Gobierno.
- b) Los que carecieren de recursos y que por su aprovechamiento lo merezcan; y
- c) Los que tuvieren dos hermanos, alumnos de la Escuela, que paguen dichos derechos.

Para solicitar la eximición del pago de los derechos de matrícula, deberán los interesados presentar una solicitud al Director de la Escuela, acompañada de dos o más cartas de personas conocidas que acrediten la escasez de recursos.

Todos los alumnos de los Cursos Regulares, incluso los becados, deberán efectuar un depósito de garantía para

responder de su permanencia en la Escuela hasta terminar los estudios de su grado. Este depósito será de \$ 20 para los alumnos del Grado de Oficios y de \$ 50 para los del Grado de Técnicos. Sólo podrá devolverse ese dinero a los alumnos que terminen satisfactoriamente sus estudios y a los que se retiren antes de terminarlos por incapacidad física comprobada por el Médico de la Escuela.

La Dirección General podrá autorizar la devolución a solicitud del interesado, informada favorablemente por el Director de la Escuela, siempre que se trate de un alumno escaso de recursos pecuniarios y obligado a retirarse por motivos justificados.

CONCESION DE BECAS

Las becas costeadas por el Estado se concederán únicamente a los alumnos que comprueben no disponer de los recursos necesarios para atender al pago de pensión. La comprobación exigida se hará en un formulario especial que proporcionará la Dirección de la Escuela a pedido de los interesados. Este formulario sólo se enviará al aspirante que ha sido aceptado como alumno.

En este mismo formulario se consignan las disposiciones del Reglamento sobre Asignación de Becas en las Escuelas Industriales y de Minas (Decreto N° 339, de 25 de Enero de 1934).

MATRICULA

La matrícula de un alumno que hubiere sido notificado de su aceptación, estará sometida a los siguientes trámites:

1º.— Pago de la pensión y de los derechos de matrícula a que hubiere lugar.

2º.— Presentación del comprobante del depósito de garantía correspondiente hecho a la orden del Director de la Escuela en la Caja Nacional de Ahorros (Sucursal Estación).

3º.— Designación de persona residente en Santiago, aceptada por el Director de la Escuela, para servir el cargo de Apoderado.

4º.— Firma del Apoderado en el Registro de Matrícula, dentro del plazo fijado para hacerlo.

5º.— Entrega de tres fotografías, tamaño carnet (4 por 4,5 cm.).

6º.— Presentación del carnet de identidad personal y del de Inscripción Militar, cuando proceda en razón de la edad del postulante.

Para facilitar los trámites anteriores, deberá presentarse la comunicación en que el Director de la Escuela hizo saber al candidato su aceptación como alumno.

El Apoderado tendrá la representación de los padres del alumno, *no podrá eludir la obligación de dar hospedaje a su pupilo en los días de salida, suspensión de clases y vacaciones, y de prestarle la atención necesaria en caso de enfermedad.* Además, deberá cooperar en la acción educativa que realiza la Escuela.

El alumno que no efectuarse su matrícula dentro del plazo señalado, perderá la plaza que tenía reservada.

Los alumnos serán sometidos a un examen por el Médico y el Dentista de la Escuela antes del día fijado para la recogida o la iniciación de las clases.

En caso que el Médico no ratifique el certificado de buena salud que se acompañó a la solicitud de admisión, se anulará la matrícula correspondiente.

Si el Dentista de la Escuela comprueba el mal estado de la dentadura, el alumno podrá, sin embargo, permanecer provisoriamente en el establecimiento, siempre que se someta de inmediato y a sus expensas, al tratamiento correspondiente. Su permanencia definitiva quedará subordinada al informe que expida el Dentista.

EQUIPO

El equipo del alumno interno se compone de:

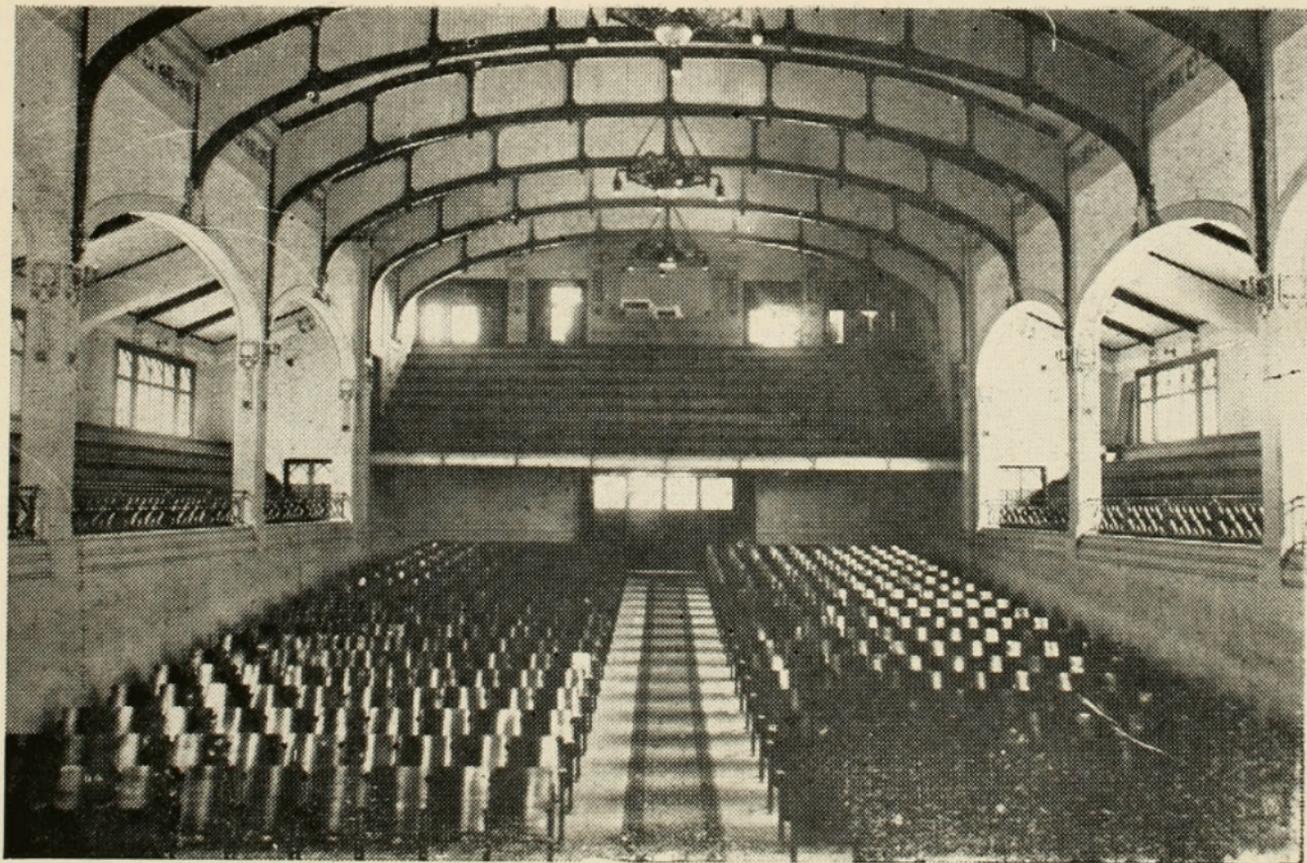
- 1 Terno de salida.
- 1 Terno de uso diario.
- 2 Trajes para taller, según modelo.
- 1 Equipo de gimnasia, según modelo.
- 6 Camisas.
- 2 Corbatas.
- 6 Pares de calzoncillos.
- 12 Pares de calcetines.
- 12 Pañuelos de mano.
- 3 Camisas de dormir.
- 2 Colchas blancas.
- 3 Fundas.
- 3 Pares de sábanas.
- 2 Frazadas.
- 1 Colchón de lana de 1,90 x 0,75 m.
- 1 Almohada.
- 1 Traje de baño.

- 2 Toallas de baño.
- 3 Toallas de cara.
- 2 Bolsas para la ropa.
- 2 Pares de zapatos.
- 1 Cepillo para los dientes.
- 1 Cepillo de ropa.
- 1 Vaso.
- 1 Peineta.
- 1 Par de tijeras.
- 1 Caja con útiles de costura.
- 1 Caja con útiles de aseo para el calzado.
- 3 Candados chicos, según modelo.

El equipo debe venir marcado con las iniciales del nombre y apellidos del alumno y con el número de matrícula que se le ha designado.

Para los medio-pupilos se exige solamente los dos trajes de Taller y el equipo de gimnasia; pero deben tener la ropa necesaria para presentarse en la Escuela en condiciones de riguroso aseo.





Salón de Actos, visto desde el proscenio.



Otra serie de trabajos ejecutados por los alumnos, exhibidos en la Exposición de Valparaíso. Al centro, el "Jugador de Chueca", fundido y terminado en los Talleres de la Escuela.